



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RES.H.No 070-93

SALTA, 30 MAR. 1993

VISTO:

Los informes elevados por los docentes responsables de los Talleres I, II, III y IV de la Escuela de Ciencias de la Educación, como así también el acta realizada por los docentes que tuvieron a su cargo la evaluación del Trabajo Final del alumno que aprobó el mismo, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario dejar debidamente registrada la situación curricular de dicho alumno;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E :

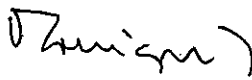
ARTICULO 1o.- DAR POR PROMOVIDO al alumno de la Carrera de Ciencias de la Educación Daniel Roberto FIGUEROA, L.U.No 15592, en los Talleres que se detallan a continuación y de acuerdo a los informes elevados por los docentes responsables de los mismos:

TALLER I: Nivel Pre-primario y Primario
TALLER II: Nivel Medio y Superior
TALLER III: Educación No Formal
TALLER IV: Docencia e Investigación y Residencia.

ARTICULO 2o.- DAR POR APROBADO al citado alumno el Trabajo Final sobre el tema: "EL DESCONOCIMIENTO DEL CONOCIMIENTO DE LA PRACTICA EDUCATIVA", con el que obtuvo una calificación de 7 (SIETE).

ARTICULO 3o.- ADJUNTAR a la presente como fundamento académico, el acta elevada por los docentes que tuvieron a su cargo la evaluación del Trabajo Final. Los informes de los Talleres quedarán en el archivo del Departamento Alumnos de esta Facultad.

ARTICULO 4o.- COMUNIQUESE al interesado, Dirección de Control Curricular, Escuela de Ciencias de la Educación, Departamento Alumnos y C.U.E.H..
mda/MJL


VIOLETA CARRIQUER
SECRETARIA




MARIA CRISTINA FAJRE
DECANA